

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 6 de Febrero de 1989
 Núm. 30

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Maestro de Brigada de Obras, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y *Boletín Oficial del Estado*, núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

Concluido el plazo de subsanación de errores en la lista provisional, de conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Maestro de la Brigada de Obras:

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso Honrado, Eusebio
2	Aparicio Sastre, Manuel
3	Escanciano Fernández, Antonio
4	Fernández Fernández, Fortunato
5	Flórez González, Manuel
6	García Miguélez, Pascual
7	Gómez Núñez, Ramón
8	Gorgojo Ramos, José María
9	Robledo Alejandro, Gustavo
10	Rodríguez García, Alfredo
11	Sánchez Gómez, Ramón
12	Santamarta Rubio, Luis Antonio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

De igual forma, se hace pública la

composición del Tribunal calificador, integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Antonio Cuende Herrero.

Vocales:

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

Un representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Odilo Díez Alvarez.

Suplente: D. José Manuel Carballal Puente.

El Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura:

Titular: D. Pablo Vicente Herranz.

Suplente: D. Ramón Eguiagaray Gallastegui.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación:

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez.

Suplente: D. José Panero Flórez.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 31 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1004

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Maquinista de Imprenta, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

Concluido el plazo de subsanación de errores en la lista provisional, de conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Maquinista de Imprenta.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Díez Tomé, Francisco Javier
2	Martínez López, Basilio
3	Medina Fernández, Tomás
4	Pereira Bello, Apolinar

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal calificador, integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. José Manuel Neira Rodríguez.

VOCALES:

Un Diputado designado por el Presidente.

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

El Regente de la Imprenta Provincial, o un Técnico de la misma:

Titular: D. Juan Morala Ibán.

Suplente: D. Arcadio Blanco González.

Un representante del profesorado oficial:

Titular: Dña. Guadalupe Cabezas Esteban.

Suplente: Dña. María Teresa Fernández Neira.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación:

Titular: D. Feliciano Domínguez Pérez.

Suplente: D. Angel Rubio Medina.

Secretario: El de la Corporación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 31 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1004

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9 de fecha 13 de enero de 1988 y Boletín Oficial del Estado núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 28, de fecha 2 de febrero del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de administrativos de Administración General, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso Berlanga, José Gabriel
2	Alvarez Fernández, Miguel Angel (Turno restringido)
3	Alvarez García, Emilio
4	Alvarez García, Isabel Aurora
5	Argüello García, María Isabel
6	Cadenas del Blanco, María Teresa
7	Cueto Llamazares, Daniel del
8	Díez Menéndez, Berta
9	Fernández Rueda, Gabriel
10	Figueira Moure, María Jesús (Turno restringido)

Orden	Apellidos y nombre
11	Gallego Guayo, Gonzalo
12	Gallego López, Encina Teresa
13	García Fernández, Ana María
14	García Fernández, María de las Nieves
15	García Gago, María Margarita
16	González Menaza, Carolina
17	González Nieto, María del Carmen
18	Gutiérrez Rodríguez, Margarita Raquel (Turno restringido)
19	Juan Alonso, Manuela
20	Lario Acevedo, Fabiola
21	Leniz García, Ana María Esperanza de
22	Llamazares Llamas, Ana Isabel
23	Martínez Alonso, Amparo
24	Martínez Lobato, Agustín
25	Martínez Pariente, Fernando
26	Martínez Valladares, Marilina
27	Muñoz Graña, María Purificación
28	Oliver Echevarría, Ana (Turno restringido)
29	Patterson Alvarez, Julio
30	Pérez Herrero, Cipriana
31	Quero Moreno, María Peligros
32	Riño Martínez, María Purificación
33	Robles Aller, Teresa
34	Rodríguez Alonso, José María
35	Rodríguez García, María Yolanda
36	Rojo Zapatero, José Manuel
37	Rubio Meléndez, Emilia
38	Sánchez Salazar, Susana
39	Valdeón Rojo, Adrián
40	Vega de la Red, Abilio de
41	Vega de la Red, Jesús de
42	Zotes Flecha, María Teresa

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

VOCALES:

Un representante del profesorado oficial:

Titular: Dña. Inmaculada Monejero Mateo.

Suplente: Dña. María Dolores Lage González.

El Director o Jefe del respectivo Servicio o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Ricardo Martínez Rodríguez.

Suplente: Dña. Rosa Larrainzar Zaballa.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Francisco de Asís Domínguez.

Suplente: Dña. Leonila Maraña Marcos.

Un funcionario de carrera, designado por la Diputación:

Titular: Dña. Dolores Granell Rosario.

Suplente: Dña. María Isolina Viñuela Rojo.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base segunda, de las específicas de la plaza, los aspirantes deberán acudir al primer ejercicio provistos de su correspondiente máquina de escribir (que podrá ser de tipo manual o eléctrica pero nunca electrónica).

León, 31 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1004

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Maestro Electricista, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y Boletín Oficial del Estado núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

Concluido el plazo de subsanación de errores en la lista provisional, de conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Maestro Electricista.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso Alonso, Miguel Angel
2	Alvarez García, Emilio
3	Benavides Vega, Juan Carlos
4	Cabezas Fernández, Julio Angel
5	Canseco Reguera, Félix
6	Fernández Fernández, Andrés
7	Fernández Fernández, Fortunato
8	Fernández Urdiales, Angel
9	Fierro González, Celestino
10	García Fernández, Luis Alfredo
11	García González, José Luis
12	Gil Grijalvo, Eudocio
13	Gómez González, Marcelino
14	González Díez, Eugenio
15	González Nicolás, Francisco Javier
16	Hidalgo López, José
17	López Alvarez, Carlos
18	Lorenzana Fidalgo, José Carlos
19	Méndez Blanco, Eumenio
20	Muñiz Llanos, Agapito
21	Pozo Arredondo, Felipe del
22	Ramón Abella, César

Orden	Apellidos y nombre
23	Santos Martínez, Oscar
24	Solís Duque, José
25	Vázquez Gutiérrez, José Luis

EXCLUIDOS:

Ninguno.

De igual forma, se hace pública la composición del Tribunal Calificador, integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Antonio Cuende Herrero.

VOCALES:

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

El Funcionario Jefe de la Sección de Arquitectura:

Titular: D. Pablo Vicente Herranz.

Suplente: D. José Panero Flórez.

Un representante del profesorado oficial:

Titular: D. Ismael Gómez Castaño.

Suplente: D. Pedro Merino Fernández.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación:

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez.

Suplente: D. Ramón Eguigaray Gallastegui.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 31 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1004

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Medicina Intensiva, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.^a de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Medicina Intensiva.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	López Pérez, José Manuel
2	Marín Salazar, Juan José
3	Vega Sánchez, José María

EXCLUIDOS:

Por falta de DNI compulsado y fotografía:

Alcalá Llorente, Miguel Angel

Muñoz Coronado, Juan José.

Por no aportar la titulación requerida en la convocatoria:

Lastra Galán, José Antonio

Teja Barbero, José Luis

Ucio Mingo, Pablo.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 28 del mes de febrero (martes), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1005

**

ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición de semillas y abonos con destino a las explotaciones agrícolas de Almazara, Bustillo del Páramo y Fuentesnuevas.

Las empresas interesadas en su suministro se les facilitará la relación de productos a adquirir en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse los presupuestos en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día catorce de febrero de 1989.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 31 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

940 Núm. 467—1.392 ptas.

Delegación de Hacienda

LEON

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO DE EMBARGO
DE BIENES MUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se si-

gue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor que a continuación se cita, se ha dictado, con fecha 23-1-1989, la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes muebles: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 3-11-88 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor a la Hacienda Pública D. Ricardo Pérez Fernández, con D.N.I. n.º 9.603.568 y domicilio en Avda. Reino de León, n.º 13, de esta capital, por el concepto de Recursos eventuales y un importe de 160.000 pesetas por principal, 32.000 ptas. de recargo de apremio y 50.000 ptas. de costas presupuestadas, lo que hace un total de 242.000 ptas., declaro embargados los siguientes bienes:

1.º Una máquina registradora marca Hugin, eléctrica, de cuatro totales.

2.º Un fabricante de hielo de 60 kilos de capacidad de fabricación diaria.

3.º Dos cámaras botelleros, marca Kelvinator, de 3,50 metros de largas, de acero inoxidable.

4.º Un equipo de sonido estereofónico, marca Altex, completo, compuesto de dos columnas, baffles, dos trompetas, dos platos tocadiscos, mezcladores amplificadores y magnetófonos de grupo y reproducción.

5.º Noventa butacas tapizadas en terciopelo marrón.

6.º Sesenta mesas redondas con armazón de aluminio y tablero de formica.

7.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, c/ Reino de León, n.º 11, dedicado a discoteca, llamada Zeus, de unos 500 metros cuadrados aproximadamente, del que es propietario D. José María Zorita, y por el que paga una renta mensual de 143.000 pesetas.

8.º Un coche marca Mini Morris, matrícula LE-8191-A.

9.º Un coche marca Simca 1200, matrícula LE-3543-D”.

Por resultar desconocido el actual domicilio del deudor, publíquese la presente diligencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo en cuenta que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo en cuenta que el procedimiento de apremio

aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se le requiere asimismo para que, de conformidad en lo dispuesto en el art. 116 y Regla 64 del citado Reglamento, nombre depositario y perito tasador en el plazo de ocho días, siguientes al recibo de la presente notificación, los cuales deberán hacerse cargo de los bienes embargados el primero y el segundo proceder en su día, en unión del designado por esta Unidad de Recaudación, a la resolución de los mismos, bajo apercibimiento en uno u otro caso de estar conforme con los designados por esta Unidad.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

León a 26 de enero de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ramiro Benito Rubio. 761

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toreno

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toreno.

Hace saber: Que por don Federico Díez Gundín, vecino de Matarrosa del Sil, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de panadería, en el bajo de la casa número 33, de la Avenida de La Espina, sito en Matarrosa del Sil.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Toreno, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El Alcalde, José Luis Merino García.

788 Núm. 468—1.830 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1988 el proyecto

de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, destinado a financiar en parte la aportación municipal a las obras de construcción de edificio para servicios múltiples en Villamandos —primera fase—, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de anticipo las siguientes:

Importe: 1.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: diez anualidades.

Gastos de administración: 228.880 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: impuesto sobre la circulación de vehículos, cuotas y recargos contribuciones rústica y urbana y licencias fiscales.

El precedente acuerdo ha sido adoptado con el quórum establecido en el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública, este acuerdo se considerará definitivo.

Villamandos, a 26 de enero de 1989. El Alcalde (ilegible).

789 Núm. 469—697 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales "Camino de acceso a Fontanos, 1.ª fase", adoptado por esta Corporación con fecha 8 de noviembre de 1988, queda éste elevado a definitivo.

Garrafe de Torío, 27 de enero de 1989.—El Alcalde, José Estalote.

782 Núm. 470—187 ptas.

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la

correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Toral de los Guzmanes a 26 de enero de 1989.—El Alcalde, Enrique Pardo.

781 Núm. 471—714 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Alija del Infantado a 27 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

778 Núm. 472—714 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por doña Angelina Otero García, actuando en nombre de CAMPSA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carburante, en Riaño, sito en parcela 3 G.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Riaño, 31 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

960 Núm. 473—1.700 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.343 de 1988 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Benito Valdeón Andrés contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo —Dirección General de Servicios— de 8 de abril de 1988, notificada al recurrente el día 11 de abril de 1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Administración Sectorial de Ambulatorios de León, sobre adjudicación de cuatro plazas de Celadores del Servicio de Atención Continuada del Centro de Salud "Condesa de Sagasta" de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 691 Núm. 474—2.788 ptas.

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 46 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Fernando Fernández Ramón contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), adoptado en sesión extraordinaria de 3 de noviembre de 1988, resolviendo recurso de reposición interpuesto por don Manuel González Montero contra acuerdo anterior de 22 de julio de 1988, en virtud del cual se anulaban las pruebas realizadas para cubrir, por oposición, una plaza de Auxiliar Administración General, en dicho Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de enero de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 737

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 38 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija" contra resoluciones de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, dictadas en sesión ordinaria de 21 de octubre de 1988, por las que se desestiman las reclamaciones formuladas por la Empresa recurrente, contra sendas liquidaciones del impuesto de radicación, correspondiente al ejercicio de 1988.—Expedientes 055A052003, 154A0090002, 0543A0100003, 004M-330004.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 739

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 44 de 1989 por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la Administración General del Estado (Gobierno Civil de León) contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Congosto (León), el 20 de octubre de 1988, sobre "acondicionamiento para Casa Consistorial en Congosto, aprobación del proyecto, pliego de condiciones y forma de contratación".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 740

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 515/84-S, promovidos por la Entidad "Dominguez y Ferrer, S. A", con domicilio social en Ponferrada, Avenida de España, número 25, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Soledad y don Delfín Fernández Barreiro, mayores de edad, ama de casa e industrial y vecino de Ponferrada, calle Conde de

los Gaitanes, número 15-6.º-D, sobre reclamación de 418.320 pesetas de principal y 251.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado requerir a dichos demandados, a medio de edictos, para que en término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble embargado.

Dado en Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

711 Núm. 475—2.244 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 295 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y representación de Financiera Seat, S. A., "Fiseat" con domicilio social en Madrid, C/ Velázquez, 36, contra don Eloy Fernández Santamaría, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 106.612 pesetas de principal presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de marzo de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de abril de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 11,30 horas del día 4 de mayo de 1989, admitiéndose

dose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo, marca Seat, modelo Ronda, clase turismo, matrícula LE-6449-K. Tasado pericialmente en quinientas diez mil pesetas (510.000 pts.).

Dado en Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán. El Secretario (ilegible).

872 Núm. 476—4.488 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 15/82, seguidos en este Juzgado, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de Astorga, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el señor don Emilio Fernández de Mata, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 15/82, seguidos a instancia de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y dirigido por el Letrado don Luis Revenga contra don Alvaro Alexandre dos Santos y su esposa doña Sarita Martínez Díez, don Bautista Presa Martínez y don Emeterio García Fernández, todos ellos mayores de edad y vecinos de Pobladura de las Regueiras, y don Máximo Rodríguez Valcarce, de Tremor, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento ochenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas; y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Alvaro Alexandre dos Santos, su esposa doña Sarita Martínez Díez, contra don Maximino Rodríguez Valcarce y contra don Bautista Presa Martínez y don Emeterio García Fernández y con su producto, pago total al ejecutante Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander de las ciento ochenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a

cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Que lo relacionado es cierto y concuerda con el original, librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado don Alvaro Alexandre dos Santos, cuyo domicilio se desconoce, y a las herencias yacientes y herederos desconocidos de los demandados doña Sarita Martínez Díez y don Emeterio García Fernández fallecidos, y con este fin expido el presente en Astorga, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—M.ª Antonia Caballero Treviño.

752 Núm. 477—5.508 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.222/87, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brusos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.222/87, sobre lesiones y daños y escándalo, en el que han intervenido como partes: como denunciante los policías municipales Alfredo Fernández Marcos y David Bécares de la Fuente y como inculpaos Ricardo Bejarano Suárez y José Ramón Barciella Mesa y el Ministerio Fiscal.

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Ricardo Bejarano Suárez y José Ramón Barciella Mesa con todos los pronunciamientos favorables declarando de oficio las costas del juicio.

La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la

sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ramón Barciella Mesa, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

743

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El señor D. Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2.150/87 sobre desobediencia y daños en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: José Luis Mirantes Delgado, Santiago Llamazares González, José Luis Aparicio Vidal como denunciados; Daniel Angel Osorio Colino como perjudicado y Jesús Gabarri Ferreduela como inculpado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gabarri Ferreduela a la pena de 7.500 ptas. de multa, por la falta del artículo 570-6 del Código Penal y a la pena de 7.000 ptas. de multa por la del artículo 597 del Código Penal, con represión privada y pago de costas, y con arresto sustitutorio de 20 días para caso de impago de la misma. Debiendo indemnizar a Daniel Angel Osorio Colino en la cantidad de 12.195 ptas. en concepto de daños. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Daniel Angel Osorio Colino y Jesús Gabarri Ferreduela, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

744

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.474 de 1988, por el hecho de desacato, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las catorce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luciano Gallego Sandoval, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

693

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 172/88, a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 2/89.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 172/88, promovidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, actuando en nombre y representación de doña Purificación Otero García, y asistidos por el Letrado señor Ferrer Fernández, contra don Domingo Fernandes Martins, con domicilio en Torre del Bierzo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Tadeo Morán

Fernández, Procurador de los Tribunales actuando en nombre y representación de doña Purificación Otero García, en reclamación de cantidad, contra don Domingo Fernandes Martins, debo condenar y condeno a éste a que pague a dicha parte actora la cantidad de 134.388 pesetas como principal reclamado más los intereses a los que se refieren los artículos 1.100 y 1.108 del Código Civil y el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de dicha cantidad y al pago de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: María del Carmen Escudra Bueno—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

681 Núm. 478—4.012 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de notificación

Don Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones de la Administración de Justicia del Juzgado de Distrito del Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 332/1988 a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen:

La señora Juez, titular del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, en juicio de faltas número 332/1988, ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia número 21.—En Villafranca del Bierzo, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

La señora Juez, titular del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, doña Rosa María Quintana San Martín, ha visto, en juicio oral y público, la causa seguida como juicio de faltas número 332/1988, en la que han intervenido, como parte acusadora el Ministerio Fiscal y Manuel Núñez Trincado (inculpado), mayor de edad y vecino de Barco de Valdeorras (Orense), calle La Rampa, número 81; Manuel Núñez Docampo (responsable civil subsidiario), mayor de edad, y con la misma vecindad que el anterior, ambos representados y asistidos por el Letrado don Manuel Vicente Rodríguez Martínez; Mar-Sege Jacques Gallini (inculpado), mayor de edad y vecino de

Francia, 30 Rue Armengauz, 92 Saint-Cloud; Laure Meyer (responsable civil subsidiaria) mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior; el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Ofesauto.

Continúan: Antecedentes. — Hechos probados.—Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mar-Sege Jacques Gallini, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y a indemnizar a Manuel Núñez Docampo, en la cantidad de 37.185 pesetas y costas del procedimiento, con responsabilidad civil subsidiaria de Laure Meyer y condena directa de la Oficina Española Aseguradora de Automóviles.

El importe de la indemnización señalada, será incrementada en el 11 por roo del interés legal, desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y al efecto se advierte a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, para ante el señor Juez de Instrucción número dos del partido de Ponferrada y cuyo recurso podrá interponerse en el mismo acto de la notificación, y de no hacerlo en tal instante, dentro de las veinticuatro horas siguientes, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a los efectos de que sirva de cédula de notificación al condenado Mar-Sege Jacques Gallini, y a la responsable civil subsidiaria Laure Meyer, ambos en ignorado paradero. Y para que conste expido la presente en Villafranca del Bierzo, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

754

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina,
Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe y testimonio, de: Que en los autos de juicio de faltas núm. 390/88, recayó la siguiente sentencia; cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

“En la ciudad de La Bañeza, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Tomás Franco Franco, Juez sustituto de Distrito de esta ciudad y de su término jurisdiccional, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 390/88, en virtud de las diligencias previas remitidas por el Juzgado de Ins-

trucción del Partido y en los que han sido parte como perjudicado Meier Wagner Willmar Dieter, mayor de edad y vecino de Koln (Alemania), como acusado José Manuel González Alcoba, mayor de edad y vecino de Cimanos del Tejar, siendo R. C. S. Constantino González Velasco, mayor de edad y vecino de Cimanos del Tejar: sobre imprudencia simple con daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel González Alcoba de la falta que se le imputa y declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Señor Juez ilegible.”

Y para que conste de testimonio para su notificación al señor Meier Wagner Willmar Dieter, advertido de que contra la sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas a partir del recibo de la última notificación, expido el presente testimonio en La Bañeza, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

755

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 114/87, seguida a instancia de María del Mar Castellanos Martínez contra Viajes Iglesias, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdalena Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—María D. Magdalena Rguez. de Castro.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viajes Iglesias, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—María D. Magdalena Rguez. de Castro.—Rubricados.

759

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social, núm. 3, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 12/89, dimanante de los autos 812/88, seguida a instancia de María Cruz Revilla Uranga, contra Lombricultores de Castilla y León, S.A.T., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban. León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y habiendo recibido devuelta la notificación a la ejecutada cítese a la misma a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el próximo día diez de febrero a las nueve cuarenta y cinco horas, para asistir a la comparecencia que se celebrará en la sede de este Juzgado de lo Social, n.º 3 de los de León, Pl. Calvo Sotelo, 3, advirtiéndose que deberá comparecer con todos los medios de prueba que pueda valerse y que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lombricultores de Castilla y León, S.A.T., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

1000

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Barrientos y Posadilla de la Vega

Una vez aprobados los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, que regirán la vida de la Comunidad, en la Junta General celebrada el 20 de noviembre pasado, se ha procedido a depositarlos, por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderrey, para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen y presentar reclamaciones, durante las horas de oficina.

Barrientos, 16 de enero de 1989.—El Presidente (ilegible).

828

Núm. 479—1.088 pts.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989